

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General
de Asuntos ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJEROConsulado General de España en Buenos
Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Ramón Bouzón Romero, natural de Moya (La Coruña), hijo de Eugenio y Celandina, ocurrido el día 12 de julio de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1975.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

ALMERIA

Don Juan García Paz, Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Mecánico Naval de primera clase, de José María Pastor Montoya, inscripto del trozo marítimo de esta capital,

Hago saber: Que en el expresado expediente, y por orden del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Almería, 25 de noviembre de 1975.—10.428-A.

CARTAGENA

Don Ginés Bernal Murcia, Capitán de Infantería de Marina, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de identidad del título de Buceador profesional de 2.ª categoría y libreta de actividades subacuáticas de don Juan Iturricha Gochicoa,

Hago saber: Que por Decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 29 de octubre último, se acuerda declarar justificado el extravío de los referidos documentos, quedando nulos y sin valor, e incurriendo en responsabilidad el que hiciera uso de los mismos.

Cartagena, 5 de noviembre de 1975.—El Inspector, Ginés Bernal Murcia.—8.147-E.

HUELVA

Don José Luis Iglesias Míguez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente administrativo número 33/75, instruido por extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima del título de patrón de Litoral de primera clase, perteneciente al inscripto de Marina de Huelva Juan González Álvarez.

Hago saber: Que por decreto dictado por el excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 27 del pasado mes de octubre del año en curso,

ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado arriba mencionado; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala, la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a 4 de noviembre de 1975.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina.—8.038-E.

*

Don José L. Iglesias Míguez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente administrativo número 39/75, instruido por extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima del título de Mecánico Naval de Motor de primera clase, perteneciente a Juan Vaqueiro Otero.

Hago saber: Que por Decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 17 de noviembre de 1975, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento arriba mencionado; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a 24 de noviembre de 1975.—El Teniente Coronel, José L. Iglesias.—10.400-A.

SANTANDER

Don Marcos Ruiloba Palazuelos, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente de pérdida del título de Capitán de la Marina Mercante de don Ildefonso García Reigadas,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, el documento de que se trata ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 25 de noviembre de 1975. 10.439-A.

VALENCIA

Don Manuel Monzó Francés, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente administrativo por pérdida de documentos que se instruye a favor de don Juan Pérez Roig, por extravío de la documentación de la embarcación denominada «Canadá»,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de Valencia de fecha 24 de octubre de 1975, se declara nulo dicho documento.

Valencia, 6 de noviembre de 1975.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor, Manuel Monzó Francés.—8.151-E.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de octubre de 1975 por el buque «Fuentedé», de la matrícula de Santander, 3.ª lista, folio 2433, de 149 toneladas de

registro bruto, al «Playa Mataleñas», de Santander, 3.ª lista, de 152 toneladas de registro bruto, folio 2463.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1975.—El Capitán Auditor-Juez Marítimo Permanente, Darío Romani.—8.122-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de septiembre de 1975 por el buque «Capitán Jorge», de la matrícula de Gijón, folio 1608 al «Nuestra Señora de Gárdotza», matrícula de Bilbao, folio 4-4.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.963-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de septiembre de 1975 por el buque «Peñas», de la matrícula de Gijón, folio 350, al «Capredi Dos», matrícula de Gijón, folio 1899.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.964-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de septiembre de 1975 por el buque «Isla de Santa Clara», de la matrícula de San Sebastián, folio 1620, al «Canceleiro», matrícula de Vigo, folio 8389.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.965-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 1975 por el buque «Amado», de la matrícula de Viveiro, folio 2751, al «Hermanos Ben», folio 2703, matrícula Viveiro.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.966-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de septiembre de 1975 por el buque «Peña Mea», de la matrícula de La Coruña, folio 3073, al «Urko», matrícula de Bilbao, folio 1704.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.967-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de septiembre de 1975 por el buque «Ermita de San Roque», de la matrícula de Gijón, folio 1944, al «Costaclara», matrícula de Gijón, folio 1678.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.968-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1975 por el buque «Nuevo Torre de Likona», de la matrícula de Ondárroa, folio BI-4-78, al «Urko», matrícula de Bilbao, folio 1704.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.969-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1975 por el buque «Navegante Magallanes Segundo», de la matrícula de La Coruña, folio 3479, al «Molares Alonso», matrícula de Vigo, folio 8288.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.970-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1975 por el buque «Eduardo Pondal», de la matrícula de Gijón, folio 1824, al «Isla de Santa Clara», matrícula de San Sebastián, folio 1620.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.971-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de octubre de 1975 por el buque «Nuestra Golondrina», de la matrícula de Gijón, folio 1764, al «Nuestra Señora de la Blanca», matrícula de Gijón, folio 1765.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.972-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1975 por el buque «Hermanos Villarnea», de la matrícula de Viveiro, folio 2755, al «Nueva Esperanza», matrícula de Bermeo, folio 2239.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.973-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de octubre de 1975 por el buque «Eduardo Pondal», de la matrícula de Gijón, folio 1824, al «Hermanos Blancos», matrícula de La Coruña, folio 3154.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.974-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1975 por el buque «Goenaga», de la matrícula de Zumaya, folio 1268, al «Hermanos Blanco», matrícula de La Coruña, folio 3154.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.975-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1975 por el buque «Josefina Carral», de la matrícula de Vigo, folio 8474, a la «Gabarra», con inscripción «RSMI», de 27 metros de eslora y siete metros de manga, nacionalidad y propiedad desconocidas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.976-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de octubre de 1975 por el buque «Nuevo Torre de Liconá», de la matrícula de Ondárroa, folio BI-4-78, al «Barco de Avila», matrícula de Marín, folio 2081.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.977-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de octubre de 1975 por el buque «Madre Carmela», de la matrícula de El Ferrol, folio 2626, al «Canerriño», matrícula de Vivero, folio 2795.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 20 de octubre de 1975.—El Juez, José Francisco de Querol.—7.978-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de octubre de 1975 por el buque «Rosario Campos», de la matrícula de Málaga, folio 2833, al «Río Obi», de la matrícula de Almería, folio 1967.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1975.—El Capitán Auditor-Juez Marítimo Permanente, Miguel Guerra.—7.930-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 122.946 de registro y del diario de operaciones correspondiente al 27 de noviembre de 1974, Luis García Camarero, en metálico, por un importe de 20.000 pesetas (referencia 3.023/1975).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.141-E.

Administraciones de Aduanas

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual paradero de Kaj Mikael Svaetichin, Estefan Svaetichin y Jan Krister Hernander, por el presente edicto se les notifica que no habiendo sido abonadas las cantidades de la multa que se les impuso en el parte de faltas reglamentarias número 1/75, y estando en descubierto por la suma de 60.000 pesetas solidaria, se les comunica para que las hagan efectivas en el plazo de tres días, a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo, se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.948-E.

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Don León Pérez Domínguez, documento nacional de identidad número 4.873.940, Apoderado, en nombre y representación de «Cubiertas y Tejados, S. A.», solicita la expedición de duplicado del resguardo número 1.061 de entrada y 21 de Registro, «sin desplazamiento de títulos», por haber sufrido extravío del original. Por ello, ruego la inserción de los siguientes datos:

Depósito sin desplazamiento de títulos. Clase de deuda: Cédulas para inversiones tipo D, 4,5 por 100. Emisión: 5 de diciembre de 1963. Con cupón de 5 de junio de 1971. En Albacete, el 16 de diciembre de 1970, Banco Español de Crédito, sucursal de Albacete, propietario de los valores que más abajo se detallan, constituye en la Caja de Depósitos de esta ciudad el presente depósito sin desplazamiento, mediante extracto de títulos custodiados número 501, expedido por Banco Español de Crédito, sucursal de Albacete, a fin de servir de garantía a «Cubiertas y Tejados, S. A.», como fianza para responder de la ejecución de las obras de «Construcción de un Grupo Escolar de 16 aulas en la calle de Pedro Coca, de Albacete», a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Albacete. El presente depósito importa la suma de 370.000 pesetas, con el siguiente detalle: cuatro efectos serie A, números 28642/45, 20.000 pesetas; dos, serie B, números 6174/75, 50.000 pesetas; tres, serie C, números 56725/26-69950, 300.000 pesetas. El Interventor (firma ilegible).—El Tesorero (firma ilegible).

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre este particular puedan presentarse en el plazo de dos meses a partir de la publicación, y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo tuviera, se sirva presentarlo en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Depósitos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario, quedará nulo el resguardo que se cita y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Albacete, 14 de noviembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—4.307-D.

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 27 de octubre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademat, parcela número 158 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje, Puig Segalá.

Linderos: al Norte y Sur, con José Estany; al Este, con Angela Poch Feixá, y al Oeste, con término de Garrigolas, cultivo, matorral; superficie, 79 áreas y 90 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Viladamat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Girona, 3 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.037-E.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés número 28.178 de entrada y 18.694 de Registro, constituido por don Emiliano Nieto García con fecha 10 de mayo de 1972, por importe de 67.970 pesetas, como garantía para la suspensión de liquidación de cuota de beneficio Junta 3-21/22 del año 1970, y a disposición del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Toledo, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, y en el caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se servirá presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 8 de octubre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—15.650-C.

ZARAGOZA

No habiéndose presentado el resguardo original del depósito en metálico, necesario sin interés, número 1.805 de entrada y 42.257 de registro, de 7.500 pesetas consignadas el 21 de septiembre de 1966 por don Angel Vallés Salinero, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes, a los efectos previstos en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que, en los dos meses a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga. Transcurrido el indicado plazo sin reclamación alguna se anulará el resguardo original del depósito de referencia, quedando nulo y sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 28 de octubre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—7.947-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ahmed Abdeselan Taieb, súbdito marroquí, de 41 años, casado, sin profesión, hijo de Abdeselan y Ratma, natural y vecino de Iguemiren, Riff (Marruecos), inculcado en el procedimiento número 245 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre

los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.919-E.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a David Benain Chocron, de nacionalidad marroquí, nacido en Tetuán el 9 de marzo de 1935, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 40 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.920-E.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Lancry, al parecer residente en Tánger (Marruecos), 59 rue Moussa Ben Noussair, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 40 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que in-

cumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.921-E.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Anthony C. Anselm, súbdito inglés, al parecer residente en Lugano (Suiza), Casa Clarita, Vico Morcote, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 479 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—8.171-E.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonia Arana Gallardo, de nacionalidad española, casada, titular del pasaporte número 2.630/72, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 540 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde

el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—8.170-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Robert J. Lyon, Herminia Fernández Prieto, un tal Flores (a) «Jacki», una tal Mary, un tal Joaquín, un tal Antonio, un tal Eduardo, un tal Iván, un tal Alberto y un tal Javier, con domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 75/75, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Alicante, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.801-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Brian Peter David May y Michael Bunn, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 125/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Brian Peter David y May Michael Bunn, este último en cuanto a la parte de 350 gramos del género objeto del expediente.

3.º Declarar que en los responsables

concurrían circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle las multas siguientes: A don Brian Peter David May, multa de 8.500 pesetas. Al mismo, sustitutivo comiso, 2.500 pesetas. A Michael Bunn, multa de 3.500 pesetas.

Y en caso de impago e insolvencia, en cuanto a la multa se refiere, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años para cada inculcado.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.883-E.

Desconociéndose el actual paradero de Donald Jeffrey Zimmerman, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 105/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 7.º y 8.º del artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Donald Jeffrey Zimmerman.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Donald Jeffrey Zimmerman, multa de 7.300 pesetas, y al mismo, sustitutivo comiso, 2.220 pesetas.

Total, 9.520 pesetas. Y en caso de impago e insolvencia, en cuanto a la multa se refiere, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.885-E.

Desconociéndose el actual paradero de Marita Linnea Margita y David Doucette, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 207/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mínima y menor cuantía, comprendidas en los apartados 7.º y 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Marita Linnea Margita, por la infracción de mínima cuantía. Juan Mas Bauzá, por la infracción de menor cuantía.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: en la segunda infracción, atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Marita Linnea Margita, multa de 340 pesetas; y a Juan Mas Bauzá, multa de 9.740 pesetas.

Y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que corresponda, con el límite máximo de un año para la primera infracción y de dos años para la segunda.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar la absolución de David Doucette.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.887-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jean Claude Gouby y Miriam le Bon, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comi-

sión Permanente, y en sesión del día 14 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 84/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jean Claude Gouby y Miriam Le Bon.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Jean Claude Gouby, multa de 5.200 pesetas, y a Miriam Le Bon, multa de 5.200 pesetas.

Y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda con el límite máximo de dos años para cada inculpada.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.888-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Loic Marie Delanuce, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 220/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Loic Marie Delanuce.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Loic Marie Delanuce, multa de 14.400 pesetas.

Y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.890-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Tommie Forrest Broadley, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 217/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Tommie Forrest Broadley.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Tommie Forrest Broadley, multa de pesetas 55.963.

Y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del producto intervenido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.891-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Maria José Abeledo y Henri Jean Marie Buttafuoco, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 258/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Maria José Abeledo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Fernando Maria José Abeledo, multa de 7.900 pesetas.

Y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Absolver a Henry Marie Buttafuoco.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.892-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Gaetano Tomasi y Nicolás Gutiérrez Martín, cuyos últimos domicilios conocidos eran en «Bar Playa Escondida», calle Pinada, sin número, Palma Nova, Calviá (Baleares), el primero, y calle Monserrat, número 40, el segundo, inculcados por el expediente número 251/74, instruido por aprehensión de discos, mercancía valorada en 1.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.714-E.

Por el presente edicto se notifica al propietario del automóvil marca «Hilman» motor B-1125509 HLCX y bastidor B-1125509 HLCXT, que fue intervenido por el Servicio de Vigilancia Fiscal el día 6 de marzo de 1974, careciendo de documentación, que este Tribunal de Contrabando, en el expediente número 157/74, incoado con motivo de dicha intervención, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar que los hechos constituyen una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1) y 2) del artículo 3 de la Ley de Contrabando, sin reo conocido.
- 2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido, valorado en 25.000 pesetas.
- 3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.893-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Mesía Figuerola, con último domicilio conocido en Francia, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 256/75, acordó el siguiente fallo.

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 1 y 2, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un motor de automóvil, marca «Ford Capri».

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José María Roca Gumás y Jaime Mesía Figuerola.

3.º Declarar que en los responsables no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes:

A José María Roca Gumás, una multa de 467.000 pesetas, y a Jaime Mesía Figuerola, una multa de 467.000 pesetas, equivalentes ambas al límite mínimo del grado medio, imponiéndoles la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del motor intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a don Alfonso Tormes Arbue.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.155-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Anthony Frederic Snowden y Anthony Robert Bevitt, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Can Pastilla, en Palma de Mallorca, y ambos de nacionalidad inglesa, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 27 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 458/75, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de televisores y máquina de coser.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Anthony Frederick Snowden.

3.º Declarar que en los responsables no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente:

A Anthony Frederick Snowden, una multa de 424.970 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, y sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria y del coche «Jaguar», matrícula WMU 460 G, en que se conducían dichos géneros.

6.º Absolver de toda responsabilidad a Anthony Robert Bevitt.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.156-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Carlos Ibáñez Solsona, Juan Ramón Jerez Izquierdo y su padre, Francisco Jerez, cuyos domicilios exactos se desconocen, inculcados los dos primeros en el expediente de contrabando número 51/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 33.500 pesetas, según se les tiene ya notificado.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de diciembre de 1975 se reunirá el Tribunal en Comisión Permanente para ver y fallar

el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1974.

También se les advierte que el Tribunal ha acordado su presencia física en el acto de la vista que se les convoca, significándoles que su no comparecencia no impedirá la celebración de la misma, depurándose los perjuicios que en Derecho procedan (artículo 85, 2, del Reglamento Proc. Recl. Ec. Admvas.).

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.808-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Diego Ortega Caparrós y Luis Barcalá González, cuyos últimos domicilios exactos se desconocen, inculcados en el expediente número 519/75, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1974.

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.806-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Francisco Branco Baiao, José García Contreras, Valentín Gallego Calero, Encarnación Gualda Cañadas, Paula María Morales Moyo y un moro, conocido por Mustafa, cuyos últimos domicilios exactos se desconocen, inculcados en el expediente número 542/75, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 34.195 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en

relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.807-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Isidoro Manzano Zósimo y Carmen Cámara Costalago, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Calderón de la Barca, número 30, 1.º, inculpados en el expediente número 567/75, instruido por aprehensión de tabaco y whisky, mercancía valorada en 30.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de diciembre de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.805-E.

ORENSE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Núñez Garrido, cuyo último domicilio conocido era en rue de Morat, 251, Friburg (Suiza), se le hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Luis González Vázquez y don José del Río Bernárdez, contra fallo dictado en 17 de diciembre de 1973 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Orense, en su expediente número 165/73 (sancionando a los apelantes y absolviendo de toda responsabilidad a don Pedro Maside Quintas y a don Manuel Núñez Garrido), acuerda: Desestimar los recursos y confirmar el fallo recurrido.

Orense, 4 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.075-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asistencia Social

TERUEL

Juntas Provinciales de Asistencia Social

Expedientes de auxilio de ancianidad concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social y fiscalizados de conformidad por el señor Interventor de Hacienda de esta provincia, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos.

Número de orden	Número del expediente	Localidad, nombre y apellidos y domicilio	Fecha efectos económicos
		<i>Aguaviva</i>	
1	A/3.164	Consuelo Martín Moliner. Arrabal, 1 ...	1-11-1975
		<i>Alcalá de la Selva</i>	
2	A/3.104	Felicidad Escriche Amela. Alta, 33	1-11-1975
3	A/3.103	Matilde Martín Bayo. Castillo Bajo, 10.	1-11-1975
		<i>Alcañiz</i>	
4	A/2.979	Pascual Marco Rocatin. Cra. Zaragoza, 5.	1-11-1975
		<i>Aliaga</i>	
5	A/2.905	Juana Fuertes Grao. B.º Aldehuela, 5 ...	1-11-1975
		<i>Alloza</i>	
6	A/3.177	María Josefa Blasco Noel. Arenal Alto, 1.	1-11-1975
		<i>Bañón</i>	
7	A/3.134	Agustina Edo Gómez. Zaragoza, 8	1-11-1975
		<i>Beceite</i>	
9	A/3.148	Ramona Segura Tejedor. Villaclosa, 22 ...	1-11-1975
		<i>Calamocha</i>	
10	A/3.131	Agustina Gómez Traid. Aragón, 22	1-11-1975
11	A/3.127	Mercedes Lej Espada. Los Puentes, 6	1-11-1975
12	A/3.130	Tomasa Loma López. Los Puentes, 6	1-11-1975
		<i>Cedrillas</i>	
13	A/3.117	Rosa Martín Edo. José Antonio, 12	1-11-1975
		<i>Escorihuela</i>	
14	A/3.135	Rosa Tadea Fuertes Casinos. Carasol, sin número	1-11-1975
		<i>Fuentespalda</i>	
15	A/3.149	Carmen Eugenia Insa Peris. Estudio, 8.	1-11-1975
16	A/3.176	Visitación Latorre Esteve. Puente, 2	1-11-1975
		<i>Lledó</i>	
17	A/3.105	Teresa Cuartielles Fort. Balsa, s/n.	1-11-1975
		<i>Monreal del Campo</i>	
18	A/3.152	Trinidad Plumed Plumed. Rocasolano, 7.	1-11-1975
		<i>Oliete</i>	
19	A/3.172	Manuela Quílez Burillo. Regla, 3	1-11-1975
		<i>Los Olmos</i>	
20	A/3.141	Cesárea Ariño Gimeno. Desengaño, 2 ...	1-11-1975
		<i>Rafales</i>	
21	A/3.111	Rafaela Morera Bel. Herrería, 5	1-11-1975
		<i>Samper de Calanda</i>	
22	A/3.154	Carmen A. Costán Esteban. General Franco, 43	1-11-1975
23	A/3.176	Rafaela Yebra Clavero. Marqueses, 10 ...	1-11-1975
		<i>Teruel (Aldehuela)</i>	
24	A/3.152	Teresa Pérez Martín. Huertos	1-11-1975
		<i>Teruel (Tortajada)</i>	
25	A/3.175	Petra Esteban Gómez. Eras	1-11-1975
26	A/3.146	Esperanza Remón Villalba	1-11-1975
		<i>Teruel</i>	
27	A/3.109	Encarnación Fernández Conesa. Plaza de Santa Teresa, 6	1-11-1975
28	A/3.122	Amparo Garzarán Bágüena. Rambla de San Julián, 2	1-11-1975
29	A/3.144	Josefa Garzarán Lilao. Parra, 7	1-11-1975

Número de orden	Número del expediente	Localidad, nombre y apellidos y domicilio	Fecha efectos económicos
30	A/2.985	Encarnación Peralta Fabre. Pilar de las Almas, 10	1-11-1975
31	A/3.126	Purificación Torres León, Tomás Nogués, número 9	1-11-1975
		<i>Torrecilla de Alcañiz</i>	
32	A/3.170	Miguel Seguer Sancho, Ramón y Cajal, número 36	1-11-1975
33	A/3.155	Petra Martín Pellicer, Mártires, 48	1-11-1975
		<i>Torre de las Arcas</i>	
34	A/3.142	Francisca Terrén Sánchez. Carnicería, 3.	1-11-1975
		<i>Valderrobres</i>	
35	A/3.151	Joaquina Gaibar Faci. Avenida del General Mola, 45	1-11-1975
36	A/3.126	Dolores Guadalupe Giner Bel. Carmen, 4.	1-11-1975
		<i>Villahermosa del Campo</i>	
37	A/3.137	Asunción Belanche Ramo. Recogedero, 6.	1-11-1975

Teruel, 4 de noviembre de 1975.—El Secretario de la Junta.—Visto bueno: El Presidente.—8.119-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sexta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Expediente de reversión de los terrenos afectados al levante del ferrocarril de Ojos Negros a Sagunto

Por resolución de 17 de mayo de 1973 de la Dirección General de Transportes Terrestres, de cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de enero de 1973 y Decreto 2569/1970, de 24 de julio, por el que se aprobó la rescisión del contrato de concesión con abandono de la explotación y levante del ferrocarril de Ojos Negros-Sagunto.

Esta Sexta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, en cumplimiento de lo ordenado en Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 17 de mayo de 1973, ha acordado iniciar el expediente de reversión de terrenos afectados al levante del ferrocarril de Ojos Negros a Sagunto comprendidos en las provincias de Teruel, Castellón y Valencia.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículos 63 al 70 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida a esta Sexta Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Avenida del Barón de Cáncer, número 48, 9.º, Valencia), acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación, origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo, y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Valencia, 28 de octubre de 1975.—El Ingeniero Jefe, Jesús Bobo.—7.940-E.

Juntas de Puertos

VILLAGARCIA DE AROSA

Se comunica, para general conocimiento, que el día 31 de diciembre próximo venidero quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie «A», 400 obligaciones de la serie «B» y 200 obligaciones de la serie «C», de las emitidas con cargo al empréstito de este puerto, autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953, previos sorteos que se efectuarán en el domicilio de esta Junta (calle Santa Lucía, números 5 y 7, 2.º), a las doce horas del día 15 del expresado mes de diciembre.

Villagarcía de Arosa, 24 de noviembre de 1975.—El Presidente, Miguel Piñeiro Acosta.—El Secretario accidental, José Ramón García Briones.—10.438-A.

Puerto Autónomo de Huelva

El día cuatro (4) del próximo mes de diciembre tendrá lugar, en el salón de sesiones del Puerto Autónomo de Huelva, el sorteo para la amortización de las obligaciones correspondientes a la anualidad de 1975.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario a las once (11) horas, para amortizar las siguientes:

- 400 obligaciones de la serie «A».
- 620 obligaciones de la serie «B».
- 730 obligaciones de la serie «C».
- 420 obligaciones de la serie «D».
- 230 obligaciones de la serie «E».
- 230 obligaciones de la serie «F».
- 38 obligaciones de la serie «G».

Huelva, noviembre de 1975.—Ricardo Serrano Terrades, Secretario.—Eduardo Fernández Contioso, Presidente.—10.367-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Practicante de don Enrique Salcedo del Valle, nacido en Granada, el 4 de no-

viembre de 1923, expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 28 de enero de 1944, registrado al folio 116, número 70, del registro especial de la Sección de Títulos de dicho Ministerio. En virtud de lo interesado por el ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y de orden del excelentísimo señor Rector magnífico de esta Universidad, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).
Granada, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario de la Facultad.—4.374-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

SUBDELEGACION GENERAL DE ADMINISTRACION

Servicio de Obras

Habiéndose solicitado por la Empresa «Huarte y Cia, S. A.», la devolución de la fianza constituida con fecha 6 de septiembre de 1951, en garantía de las construcciones adjudicadas a dicha Empresa por el extinguido Plan Nacional de Instalaciones Sanitarias, se pone esta petición en conocimiento de cuantos pudieran estar interesados o tuvieran que formular alguna reclamación contra dicha Empresa, en la que pudiera estar responsabilizada la fianza de referencia, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» formulen justificadamente ante el Instituto Nacional de Previsión, oficinas centrales (Alcalá, 56, Madrid), las reclamaciones a que hubiera lugar, quedando en otro caso exonerado el Instituto Nacional de Previsión de toda responsabilidad por razón de la fianza de referencia, sin perjuicio de las acciones que personalmente puedan asistir a los reclamantes contra la Empresa «Huarte y Cia, S. A.».

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Jefe del Servicio, Antonio Orea López de los Mozos.—4.111-9.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/mp-32.517/75.

Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; Derivación a E. T. «Cooperativa Agraria Comarcal», Plana de Vich, de una longitud de 0,021 kilómetros, cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Término municipal de Santa Eugenia de Berga, provincia de Barcelona.

La estación transformadora será del tipo interior de 250 KVA de potencia y relación de transformación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 205.402 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 31 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pá-lau.—15.720-G.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

Ampliación de industria pecuaria

Peticionario: Don Anselmo Gil Tacons, en representación de «General de Mataderos, S. A.».

Emplazamiento: Polígono de Malpica, calle C, números 10 y 11.

Objeto: Ampliación de matadero frigorífico, consistente en perfeccionamiento de la cadena de sacrificio de ganado porcino.

Capacidad anual: 34.250 cabezas de ganado porcino.

Capacidad en la ampliación: La misma. Presupuesto: 1.991.685 pesetas.

Siendo declarados los mataderos frigoríficos industrias exceptuadas, requiriéndose, por tanto, autorización expresa y previa del Ministerio de Agricultura para establecerse o ser modificados (Decreto número 2347/1972, de 18 de agosto), se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Delegación Provincial de Agricultura (calle Vázquez de Mella, número 8), por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.072-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Massana Feliu, interesado en el expediente 253/75 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial con fecha 5 de septiembre de 1975, en el expediente número 253/75 del Registro General, correspondiente al 17.466 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Gerona, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas (60.000) don José Massana Feliu, vecino de Lloret de Mar (Gerona), con domicilio en calle Cervantes, número 9, por venta de fruta con margen comercial superior al autorizado, careciendo de carteles de precios y boletos de adquisición.

Con fecha 30 de septiembre de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía Administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Secretario general.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Ordenación del Turismo

Expediente de declaración de Centro de interés turístico nacional

Centro: Larraitz.

Promotor: Herederos de don Máximo Aramburu.

Emplazamiento: Albacisqueta (Guipúzcoa).

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de interés turístico nacional, y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Dirección General de Ordenación del Turismo, en Madrid, o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en San Sebastián, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Director general.—4.224-D.

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Carlos Rincón de Matos, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Carlos Rincón de Matos.

Domicilio: Plaza Berenguer el Grande, número 1, 4.º, Barcelona.

Título de la publicación: «Veintiún Alfileres».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: De 80 a 100.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación de la moda en general, vestir y calzar, dedicando también especial interés a la belleza femenina y masculina, así como peluquería. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Doña María Luis Antem Nolla. R. O. P. número 3.050.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—965-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción

en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones de Comunicación Social, S. A.» (ECOSA, S. A.), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones de Comunicación Social, S. A.» (ECOSA, S. A.).

Domicilio: Camino de la Cuerda, número 8 bis, Madrid (33).

Consejo de Administración: Presidente: Don Manuel Leguineche Bollar. Consejero-Delegado: Don Pablo A. del Río Pereda.

Secretario: Don Jesús Prieto de Pedro. Vocales: Don José María Casero Carretero y doña Amelia Álvarez Rodríguez.

Capital social suscrito: 2.625.000 pesetas.

Capital social desembolsado: 656.250 pesetas.

Título de la publicación: «Mass-35».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 31 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informativo y didáctico-divulgativo de los hechos, noticias, técnicas y teorías que integran la comunicación, siguiendo para ello una línea que aúna el interés periodístico con el rigor científico. Específicamente se trata de fomentar y potenciar entre los lectores de la revista la capacidad de producción de una cultura y de una comunicación auténticamente españolas frente a un consumo simple de objetos culturales extranjeros, tratando para ello, además de los problemas generales de la comunicación, los más específicos de los profesionales como responsables más directos de aquella. Comprenderá los temas de: Emisores (quién comunica), Receptores y Audiencias (a quién), fines de la comunicación (para qué), Códigos, Lenguajes y Medios (por qué canal), e influencia en la opinión pública (con qué efectos). Todos estos contenidos se presentan mediante los distintos recursos formales del periodismo informativo y científico (artículos, entrevistas, informes, encuestas y estadísticas).

Director: Don Juan González Sánchez-Yuste. R. O. P. número 5.925.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Director general.—16.058-C.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Manuel Gómez Lloreda, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de nave de sementales en el Centro Sindical de Formación Profesional Agraria de Heras (Santander), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—10.450-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
BILBAO
*Admisión de valores a cotización oficial
(Cia. Internacional de Exportación e Im-
portación, S. A.) (CIEISA)*

 Esta Junta Sindical, usando de las fa-
cultades que le reconocen el Código de

 Comercio y el Reglamento de las Bolsas,
ha acordado admitir a contratación pú-
blica, cotización oficial e incluirlas en las
listas oficiales del «Boletín de Cotización
Oficial» de esta Bolsa, 50.000 acciones al
portador, de 1.000 pesetas nominales cada
una, totalmente desembolsadas, números
50.001 al 100.000, de iguales derechos y
obligaciones que las de numeración an-
terior y participan de los beneficios so-
ciales a partir del 1 de enero de 1974,

 títulos que han sido emitidos y puestos
en circulación por «Compañía Internacio-
nal de Exportación e Importación, Socie-
dad Anónima» (CIEISA), mediante escri-
tura pública del 20 de noviembre de 1973.
Lo que se hace público para general
conocimiento.

 Bilbao, 16 de octubre de 1975.—El Se-
cretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El
Sindico-Presidente, José María Otamendi.
16.054-C.

BANCO DE CORDOBA
Balance al 29 de noviembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja y Bancos:			I. Capital:		
Caja	34.394.179,90		Desembolsado	325.000.000,00	
Banco de España, cta. corriente.	36.059.904,36		Suscrito y pend. de desembolso.	—	
Banco de España, cta. de crédito.	—		En cartera	—	325.000.000,00
Bancos y Cajas de Ahorro	254.292.270,16		II. Reservas:		
Monedas y billetes extranjeros	—	315.746.354,42	Estatutarias	—	
II. Cartera de efectos:			Voluntarias	5.308.462,90	
Efectos de comer. hasta 90 días.	663.953.841,28		Legal (art. 53 Ley Ord. Banc.).	501.351,58	
Efectos de com. hasta 18 meses.	183.084.675,73		F.E.R. Dec-Ley 58/1962, de 6-12.	—	
Efectos de comer. hasta 3 años.	19.055.168,77		F.E.R. Dec-Ley 53/1962, de 29-11.	—	
Efect. de comer. a mayor plazo.	—		Especial (Ley 30-12-1943)	—	
E. de com. en mon. ext. (v. ef.).	—		Viviendas Protección oficial	—	
Cupones descont. y tits. amort.	—	866.093.685,78	Fondo de Prev. para Inversioes.	765.000,00	
III. Cartera de títulos:			E.R.B. (art. 25, D. 1985/1964, 2-7).	—	
Fondos públicos	127.397.519,82		Prima emisión de acciones	2.625.000,00	9.199.814,48
Otros valores	—	127.397.519,82	II bis. Regularización Ley 79/1961, de 23 de dic.		
IV. Créditos:			III. Bancos y Cajas de Ahorro:		
Deudores con garantía real	8.084.040,18		Banco de España cto. dispuesto.	19.000.000,00	
Deudores varios a la vista	11.591.534,43		Banco de España, cto. disponib.	—	
Deudores a plazo	92.738.735,03		Otros Bancos y Cajas de Ahorro.	36.486.940,98	55.486.940,98
Deudores en monedas extranj.	204.386,00	112.618.695,64	IV. Acreedores:		
V. Deudores por acept., avales y créd. doc.		45.759.776,41	Cuentas corrientes a la vista	390.494.830,29	
VI. Accionistas		—	Cuentas de ahorro	375.252.115,75	
VII. Acciones en cartera		—	Imposiciones hasta 2 años	179.978.258,99	
VIII. Mobiliario e instalaciones		13.851.723,20	Imposiciones a más de 2 años	100.738.906,00	1.046.464.111,03
IX. Inmuebles		575.000,00	V. Bonos de caja y obligaciones en circulación:		
X. Inversión de reservas y fondos de previsión:			Bonos de caja	—	
Banco de España, cta. corriente.	465,61		Obligaciones	—	
Fondos públicos	—		VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).		204.386,00
Papel de la «Reserva Social»	—		VII. Efectos y demás obligaciones a pagar		4.421.337,87
Otros valores mobiliarios	—		VIII. Aceptaciones, avales y ctos. documentarios		45.759.776,41
Inmuebles	627.818,90		IX. Cuentas diversas		53.165.776,03
Mobiliario e instalaciones	—		X. Cuentas de orden		352.391.965,12
Otros bienes	—	628.304,51	XI. Pérdidas y Ganancias:		
XI. Cuentas diversas:			Resultados del ejercicio	—	
Pérdidas y Ganancias	—		Remanente de ejerc. anteriores.	—	
Otros conceptos	57.051.083,02	57.051.083,02	Suma		1.892.114.107,92
XII. Cuentas de orden		352.391.965,12	Depositantes		61.497.875,00
Suma	1.892.114.107,92				
Depósitos	61.497.875,00				
		1.953.611.982,92			1.953.611.982,92

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—16.053-C.

BANCO DE VALLADOLID, S. A.
Ampliación de capital

 El Consejo de Administración de «Ban-
co de Valladolid, S. A.», anuncia la am-
pliación del capital social en quinientos
cincuenta millones de pesetas, según
acuerdo de la Junta general extraordina-
ria de accionistas celebrada el 26 de
junio de 1975, y para la que se obtuvo
la correspondiente autorización adminis-
trativa.

 La ampliación se llevará a efecto me-
diante la emisión y puesta en circulación
de un millón cien mil acciones nominati-
vas, de quinientas pesetas nominales ca-
da una, números 2.200.001 al 3.300.000, am-
bos inclusive.

 Las citadas acciones se ofrecen con ca-
rácter preferente a los señores accionistas
que el 19 del corriente sean poseedores
de las acciones números 1 al 2.200.000,
ambos inclusive, o sea a todas las que
en esa fecha se hallen en circulación.
Dichos accionistas podrán suscribir a la

 par las acciones de que se trate, a razón
de una acción nueva por cada dos anti-
guas.

 En el acto de la suscripción se des-
embolsará el total importe de las accio-
nes suscritas, o sea quinientas pesetas
por acción.

 Las nuevas acciones que se emitan
participarán de los beneficios sociales a
partir del 1 de enero de 1976.

 Los señores accionistas podrán ejerci-
tar el derecho preferente de suscripción,
en un plazo que empezará el día 20 del

corriente y terminará el día 20 de enero de 1976, ambos inclusive, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en la oficina principal del Banco de Valladolid, plaza de Colón, 1, Madrid-1.

A los señores accionistas que deseen

ceder sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento negociable en Bolsa, que podrán solicitar en la oficina principal de este Banco. Transcurrido el 20 de enero de 1976, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

Si alguna acción quedase vacante, dispondrá de las mismas el Consejo de Administración, según acuerdo adoptado en dicha Junta general.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.059-C.

BANCO DE HUESCA, S. A.

Balance al 30 de noviembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja y Bancos:			I. Capital:		
Caja	49.575.762,23		Desembolsado	293.500.000,00	
Banco de España, cta. corriente	142.332.517,44		Suscrito y pend. de desembolso	—	
Banco de España, cta. de crédito	99.146.647,78		En cartera	—	
Bancos y Cajas de Ahorro	481.938.754,14				293.500.000,00
Monedas y billetes extranjeros	202.032,27				
		773.195.713,86	II. Reservas:		
II. Cartera de efectos:			Estatutarias	—	
Efectos de comer. hasta 90 días	1.438.484.346,44		Voluntarias	178.581.742,38	
Efectos de com. hasta 18 meses	416.851.796,44		Legal (art. 53 Ley. Ord. Banc.)	5.351.454,29	
Efectos de comer. hasta 3 años	107.078.724,65		Otras reservas oblig. y especiales	2.065.647,35	
Efect. de comer. a mayor plazo	546.241,00				185.998.844,02
E. de com. en mon. ext. (v. ef.)	—		II bis. Regularización Ley 76/1961, de 23 de dic.		
Cupones descont. y tits. amort.	2.491.675,40				
		1.965.452.785,93	III. Bancos y Cajas de Ahorro:		
III. Cartera de títulos:			Banco de España, cto. dispuesto	67.000.000,00	
Fondos públicos	456.118.364,23		Banco de España, cto. disponib.	99.100.000,00	
Otros valores	31.877.907,00		Otros Bancos y Cajas de Ahorro	371.238.109,20	
		487.996.271,23			537.338.109,20
IV. Créditos:			IV. Acreedores:		
Deudores con garantía real	51.201.700,28		Cuentas corrientes a la vista	1.128.577.478,35	
Deudores varios a la vista	121.119.009,30		Cuentas de ahorro	651.295.936,73	
Deudores a plazo	158.427.090,36		Imposic. a plazo infer. a 2 años	437.556.994,50	
Deudores en monedas extranjeras	—		Imposiciones a 2 o más años	508.029.999,80	
		330.747.799,94			2.725.460.409,18
V. Deudores por acept., avales y créd. doc.		237.532.049,70	V. Bonos de caja y obligaciones en circulación:		
VI. Accionistas		—	Bonos de caja	—	
VII. Acciones en cartera		—	Obligaciones	—	
VIII. Mobiliario e instalaciones		118.097.752,41			
IX. Inmuebles		160.201.080,68	VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)		—
X. Inversión de reservas y fondos de previsión:			VII. Efectos y demás obligaciones a pagar	57.815.341,84	
Banco de España, cta. corriente	1.916.513,35		VIII. Aceptaciones, avales y ctos. documentos	237.532.049,70	
Fondos públicos	—		IX. Cuentas diversas	135.232.909,18	
Papel de la «Reserva Social»	—		X. Cuentas de orden	761.668.727,55	
Otros valores mobiliarios	—				
Inmuebles	—		XI. Pérdidas y Ganancias:		
Mobiliario e instalaciones	149.134,00		Resultados del ejercicio	—	
Otros bienes	—		Remanente de ejerc. anteriores	—	
		2.065.647,35			
XI. Cuentas diversas:			Suma	4.934.546.390,67	
Pérdidas y Ganancias	—		Depositantes	1.020.402.878,00	
Otros conceptos	99.588.552,04				
		99.588.552,04			
XII. Cuentas de orden		761.668.727,55			
Suma		4.934.546.390,67			
Depósitos		1.020.402.878,00			
		5.954.949.268,67			5.954.949.268,67

Barcelona, 30 de noviembre de 1975.—José Ferrer Ferraz y José María Fernández Masgrau.—16.019-C.

BANCO HERRERO

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le confiere el artículo cuarto de sus Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de solicitar a los señores accionistas titulares de las acciones número 862.041 al 985.188, ambos inclusive, el pago de un segundo y último dividendo pasivo por el 50 por 100 restante del valor nominal de dichas acciones, y su importe, de doscientas cincuenta pesetas por cada una, se hará efectivo desde el día 1 al 31 de diciembre próximo, es decir, durante todo el mes

de diciembre de 1975. Este desembolso participará en los beneficios sociales desde el 1 de enero de 1976.

El pago deberá realizarse en la Central de este Banco Herrero o en cualquiera de sus Sucursales, a través de las mismas Entidades bancarias donde se efectuó la suscripción.

Oviedo, 27 de noviembre de 1975.—4.157-4.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

El Consejo de Administración del Banco Español de Crédito, haciendo uso de la autorización que le fue concedida por

la Junta general de accionistas celebrada el día 25 de abril de 1975, ha acordado ampliar el capital social en 77.500.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 310.000 nuevas acciones nominativas, de 250 pesetas nominales cada una.

Estas acciones se ofrecen con carácter preferente a los señores accionistas que el día 5 del próximo mes de diciembre sean poseedores de las acciones números 1 al 81.472.464, ambos inclusive. Dichos accionistas podrán suscribirlas al cambio del 250 por 100, a razón de una acción nueva por cada 198 antiguas.

En el acto de la suscripción se desembolsará el 50 por 100 del nominal de las

acciones suscritas y también el 50 por 100 de la prima de emisión. El resto, hasta completar el nominal y la prima de emisión, se satisfará cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Las nuevas acciones que se emitan participarán en los beneficios sociales en proporción a los correspondientes desembolsos del nominal, a partir del día 8 de enero de 1976.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho preferente de suscripción sobre estas acciones en un plazo que comenzará el día 6 de diciembre en curso y terminará el 7 de enero de 1976, ambos inclusive, mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en cualquier oficina de los Bancos: Español de Crédito, Garriga Nogués, Victoria, Trelles o Alvarez Castelao.

Los derechos de suscripción correspondientes a estas acciones no son transmisibles.

Encaminada esta ampliación a que las acciones representativas de la misma sean adquiridas por el personal del Banco, el Consejo ruega a los señores accionistas que posean el derecho de suscripción preferente, como ya se hizo en la Junta general aludida, que no utilicen dicha preferencia, dejando pasar el plazo para la suscripción sin llevarla a efecto, para que así pueda cumplirse el plan del Consejo y una vez transcurrido el plazo de suscripción poder ofrecerlas al citado personal.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Dositeo Barreiro Mourenza.—4.160-13.

BANCO DE LEVANTE, S. A.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 28 de mayo de 1975, que autorizó al Consejo de Administración para modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales, por traslado del domicilio social al paseo de Calvo Sotelo, número 3, de esta capital, el indicado Consejo, en sesión de 13 de junio del mismo año, tomó el de llevarle a efecto, lo que realizará con fecha 9 del mes en curso.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.065-C.

TECNICAS DEL SEGRE, S. A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, ha sido acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Mercantil «Técnicas del Segre, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social sito en Lérida, Camino de Moncada, número 9, el día 23 de diciembre de 1975, a las diez horas, habiéndose establecido al efecto el siguiente orden del día:

Punto único.—Acuerdo para proceder a la disolución de «Técnicas del Segre, Sociedad Anónima».

En caso de no concurrir suficiente quórum en primera convocatoria, se entenderá convocada dicha Junta en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 24 de diciembre de 1975, a las veinte horas y bajo el mismo orden del día.

Lérida, 25 de noviembre de 1975.—Los Administradores, Isidro Gabandé Gelet, Antonio Moles Balagueró, Dámaso Soria Pascual.—15.878-C.

EL PINO, S. A.

Se convoca a los accionistas de «El Pino, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de di-

ciembre de 1975, a las tres y media en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Pinar, número 20, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Aprobación de presupuestos.
- 5.º Modificación de Estatutos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—Presidente - Administrador, Matilde Bethencourt Espinosa.—15.892-C.

GRAFICAS APOLO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 22 de diciembre del presente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Empresa, paseo de los Melancólicos, número 17. En su caso, se celebrará la Junta en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo lugar indicados para la primera, el día 23 de diciembre del año en curso, ambas convocatorias con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Consejero-Delegado sobre la situación actual de la Sociedad.
- 2.º Ceses y nombramientos, si procede, como consecuencia de la situación y circunstancias de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Delegación de facultades.
- 5.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.893-C.

IBERICA DE AUTOPISTAS, S. A.

concesionaria del Estado

(IBERPISTAS, S. A.)

Relación de títulos que han resultado amortizados en el sorteo celebrado ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnáu y Gran, el día 15 de octubre de 1975, recogido en acta protocolizada número 6.703 de 1975, correspondiente a la emisión de obligaciones de 9 de octubre de 1963, realizada por «Canales y Túneles, S. A.» (Sociedad integrada en «Iberpistas, S. A.»):

Números:

1/ 1.549	21.821/24.096
17.110/17.209	28.600/28.901
17.230/17.684	29.002/30.045
17.785/18.589	39.259/39.288
19.594/20.007	39.309/39.833

El reembolso de dichos títulos se hará por su valor nominal, o sea 1.000 pesetas por cada uno de ellos, mediante entrega de los mismos y la factura correspondiente, en las oficinas de «Iberpistas, S. A.», Alfonso XII, 14, o en el Banco Central, oficina principal de Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—Iberica de Autopistas, S. A., Consejero Secretario, José Antonio López Huerta.—6.496-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

El día 15 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrán lugar en el domicilio de esta Sociedad, calle de Padilla, número 17, los sorteos de amortización de obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», correspondientes a las emisiones que se indican a continuación:

Emisión de 1 de julio de 1950, 25.º sorteo.

Emisión de 15 de diciembre de 1962, serie «C», 12.º sorteo.

Emisión de 9 de julio de 1963, serie «D», 12.º sorteo.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Consejo de Administración.—15.667-C.

FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S. A.

«Fasa-Renault»

Pago de intereses a las obligaciones, emisión 15 de diciembre de 1965

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir del día 15 de diciembre de 1975 se hará efectivo el pago, contra el cupón semestral número 20 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad pendientes de amortización, por un importe líquido de 150 pesetas por cada obligación.

El pago se efectuará en las siguientes Entidades bancarias: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco de Santander, Crédit Lyonnais y Société Générale de Banque.

Para conocimiento de las Entidades que tienen adoptado el sistema mecanizado en el ejercicio de derechos de títulos-valores, la clave de valor será la número 23521001.

Valladolid, 20 de noviembre de 1975.—El Consejero Secretario, Santiago López González.—15.685-C.

HATOS IBERICOS, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas, en el domicilio social, el día 15 de enero de 1976, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 29, en segunda convocatoria,

Orden del día

- 1.º Aprobación de balance y resultados.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Ampliación de capital.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.692-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 23 de diciembre próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 23 de junio y el 23 de diciembre del año actual, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 7,3863 por 100, emisión 1969.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 20 de noviembre de 1975.—El Consejo de Administración.—15.698-C.

TENERIA MODERNA FRANCO ESPAÑOLA, S. A.

Se informa a los señores accionistas de «Teneria Moderna Franco-Española, Sociedad Anónima», que este Consejo, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria del 20 de junio de 1975, ha acordado proceder a la ampliación de capital en pesetas 31.500.000, con cargo a la cuenta de fondo de regularización de balances, pasando a reserva legal 10.500.000.

A los fines indicados se emitirán 3.000 acciones ordinarias y 60.000 acciones preferentes, de valor nominal 500 pesetas ca-

da una —en títulos representativos de una y de 10 acciones—, que se ofrecen sin desembolso alguno, a razón de una acción por cada cinco que se posean, respectivamente, de una u otra clase, con derechos sociales y económicos a partir de 1 de enero de 1976.

El derecho de suscripción podrá ejercitarse en las Cajas de la Sociedad, calle Industria, número 2, de Mollet del Vallés, o en su oficina de Barcelona, avenida de José Antonio, número 741, a partir del día 1 de diciembre próximo y hasta el 31 del mismo mes, contra entrega del respectivo cupón-derecho número 5 para las acciones ordinarias o número 25 para las acciones preferentes.

Mollet del Vallés, 24 de noviembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, El Consejero-Secretario, Francisco Pallares Corberó.—4.084-5.

APEB, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Alfonso XII, 24, Madrid), a las doce horas del día 30 de diciembre, en primera convocatoria, y, en segunda, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, el 31 de diciembre.

Orden del día

- 1.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidador.
- 2.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario del Consejo de «Apeb, S. A.», José Ignacio Gaitero Caivo.—15.762-C.

FEISA

Promoción de Centros de Enseñanza

Ampliación de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en sesión celebrada el día 6 del presente mes de noviembre, y haciendo uso de las facultades concedidas en el artículo 7.º de sus Estatutos, se amplía el capital social en 80.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, con iguales derechos que las anteriores, a partir del cierre de la emisión.

El plazo de suscripción dará comienzo el día 1 de diciembre de este año y terminará el 28 de febrero del año 1976.

Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción a razón de ocho acciones por cada 43 que posean, finalizando su derecho el día 31 de diciembre de este año.

En el acto de la suscripción se efectuará el total desembolso de las nuevas acciones, debiendo realizarse aquélla en Madrid, en el domicilio social.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darlas la aplicación que estime conveniente.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, 15.669-C.

LUXOR, S. L.

MADRID

Avenida José Antonio, 45

Mediante escritura otorgada ante don Angel Sanz Fernández con fecha 26 de diciembre de 1972 y número 8.331 de orden de su protocolo, se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad con el siguiente balance de situación:

	Pesetas
Activo:	
Instalaciones	394.638,00
Mobiliario y enseres	834.779,00
Fianzas	2.779,00
Materialización F. P. inversiones	213.445,00
Materialización inversiones...	196.263,00
Cajas y Bancos	1.453.382,40
Vehículos	53.700,00
Ropero	474.900,00
Suma	3.623.886,40
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Fondo reserva voluntaria ...	650.243,00
Fondo previsión inversiones.	196.263,00
Fondo previsión inversiones.	213.445,00
Remanente ejercicios anteriores	213.445,00
Fondo amortización	1.222.585,00
Resultados ejercicio 1970	127.905,40
Suma	3.623.886,40

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1953.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—Francisco Nadal Pallarés, Secretario.—15.783-C

NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del próximo día 15 de diciembre de 1975 se pagará un dividendo activo de 100 pesetas por acción, libre de impuestos para los accionistas, con cargo a los resultados económicos del ejercicio de 1975.

Este pago será efectuado por el Banco Urquijo, Alcalá, número 47, de Madrid, contra el cupón número 30 de las acciones de esta Sociedad números 1 al 56.000, ambos inclusive, y en el domicilio social de «Nueva Inmobiliaria Española, S. A.», plaza de La Moraleja, La Moraleja, Alcobendas (Madrid), contra la presentación de los resguardos provisionales de las acciones de esta Sociedad números 56.001 al 112.000, ambos inclusive.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—El Consejo de Administración.—15.784-C

FAHURSA, S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que mediante acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de carácter universal el 4 de octubre de 1975, dicha Sociedad ha quedado disuelta y conforme al cual:

a) Se declara disuelta la Sociedad y abierto el periodo de liquidación, durante el cual la Sociedad conservará su personalidad jurídica y actuará con la denominación de «Fahursa, S. A., en liquidación».

b) Se aprueba el balance de situación cerrado al día de ayer, y que íntegramente copiado dice así:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	160.543,68
Deudores	1.247.283,73
Pérdidas	452.130,07
Total Activo	1.859.957,48
Pasivo:	
Acreedores	248.660,48
Gastos vencidos	11.297,00
Capital	1.859.957,48
Total Pasivo	1.859.957,48

c) Se nombra liquidador único a don Jaime Azcona Garnica, mayor de edad, casado, Intendente mercantil, de nacionalidad española y vecino de Pamplona, carretera Barañáin, 2, quinto B, quien presente en la reunión acepta el cargo para el que ha sido designado y se compromete a cumplirlo bien y fielmente.

d) Cesan en sus funciones los Administradores-Gerentes y quedan sin efecto todos los apoderamientos que la Sociedad hubiere conferido a cualesquiera personas.

e) Cumplida la misión encomendada al liquidador se procederá a celebrar una nueva Junta general de accionistas para adjudicar a los socios el activo resultante, en proporción al capital desembolsado.

Pamplona, 15 de noviembre de 1975.—El Presidente de la Junta, Jaime Azcona Garnica.—4.369-D.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión, el día 10 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se efectuará ante Notario, en el domicilio social, Via Layetana, 3, y 3 bis, principal, el sorteo para la amortización de 2.100 obligaciones de la emisión de 1950.

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Antonio María Ramírez Cardús.—15.785-C.

BARCELONA COMERCIAL TEXTIL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Bailén, 37, de Barcelona), el día 29 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 30 del propio mes, a las diecinueve horas, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos objeto del siguiente orden del día:

a) Reducción del capital social, por pérdidas, con la consiguiente reducción del nominal de las acciones.

b) Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, como consecuencia de dicha reducción de capital.

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Eusebio Isern Dalmáu.—15.793-C.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

MADRID

Obligaciones convertibles, Emisión diciembre 1974

A partir del día 9 de diciembre próximo se abonará contra el cupón número 2 de las obligaciones simples convertibles en circulación, emitidas en 9 de diciembre de 1974, la cantidad de 40 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión. Dicho pago se abonará, contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Vizcaya, Atlántico, Ibérico, Madrid, Peninsular, Popular Español, Zaragoza, Herrero y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Consejo de Administración.—15.805-C.

FUNICULAR AEREO DE MONTSERRAT, SOCIEDAD ANONIMA

Canje de acciones

Por acuerdos de la Junta general extraordinaria y del Consejo de Administración, de fechas 3 de marzo de 1975 y 7 de noviembre de 1975, respectivamente, se

comunica a los señores accionistas que las acciones números 1 al 3.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, quedarán sustituidas por nuevas acciones números 1 al 600, de 5.000 pesetas nominales cada una, con idénticos derechos que las antiguas.

La operación de canje, en la proporción de cinco acciones viejas por una nueva, podrá realizarse con la intervención del Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona don José Pamies Miranda, desde el día 2 de enero hasta el día 2 de julio de 1976.

Todas las acciones que, una vez transcurrido el período señalado, no hayan sido presentadas para su canje quedarán anuladas y en suspenso los derechos políticos y económicos de las mismas.

Montserrat, 5 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.795-C.

MINAS DE VERIN, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 26 de diciembre, a las diez de la mañana, y en segunda a las once en el domicilio social de la Sociedad, calle Caja de Ahorros, número 4, bajo, de Verín, para tratar sobre los puntos contenidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación o ratificación, en su caso, del Consejo de Administración.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria del ejercicio y hasta dicha fecha.
- 3.º Conocimiento y aprobación, de la relación de gastos, período 1974-1975.
- 4.º Ruegos, preguntas y propuestas.

Verín, 24 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Taboada Rodríguez.—4.367-D.

TECHNOLIVA, S. A.

Don Félix Gómez de la Cruz, Secretario del Consejo de Administración y de la Junta general de «Technoliva, S. A.», certifica que, con fecha 25 de junio del presente año, se reunió la Junta general de esta Sociedad, estando presentes o representados más de las dos terceras partes de los socios y del capital desembolsado, adoptándose, entre otros, el acuerdo de disolución de la Sociedad que se transcribe a continuación, conforme al acta literal de dicha Junta, aprobada en la misma.

«En relación con el tercer punto del orden del día, relativo a acuerdo sobre disolución de la Sociedad, la Junta, por unanimidad, y dada la falta de perspectivas de la Compañía, a tenor de las nuevas normas sobre unidades de exportación, acuerda disolver la Sociedad. La Junta, al objeto de proceder a la liquidación de la Sociedad, nombra liquidadores a los siguientes socios:

1. «Libby España, S. A.», Sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, plaza de España, Torre de Madrid.—Don Noel Peres Desnoes, presente en este acto en nombre y representación de la Sociedad citada, acepta dicho nombramiento.
2. «Bruguier y Trujillo, S. A.», Sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Sevilla, calle José Laguillo, número 27.—Don Rafael Trujillo Téllez, presente en este acto en nombre y representación de la citada Sociedad, acepta dicho nombramiento.
3. «Villamarín Guillén, S. A.», Sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Sevilla, avenida Ramón de Carranza, número 12.—Don Fernando Rivero López

de León, presente en este acto en nombre y representación de la citada Sociedad, acepta dicho nombramiento.

4. «Actividades Técnicas Comerciales, Sociedad Anónima» («Ateco, S. A.», Sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Alcalá de Guadaíra, Hacienda San Buenaventura.—Don Félix Gómez de la Cruz Fernández, presente en este acto en nombre y representación de la citada Sociedad, acepta dicho nombramiento.

5. «Enrique García Oviedo, S. A.», Sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Alcalá de Guadaíra, calle Millán Astray, número 9.—Don José Manzano Romero, presente en este acto en nombre y representación de la citada Sociedad, acepta dicho nombramiento.

La Junta, asimismo, aprueba el balance de la Sociedad al día de la fecha, que se incluirá en la correspondiente escritura de disolución que ha de formalizarse.

Sevilla, 11 de septiembre de 1975.—El Presidente en funciones, Rafael Trujillo Téllez.—El Secretario, Félix Gómez de la Cruz.—3.642-D.

HOTEL CALIFORNIA, S. A.

A los efectos del artículo número 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que el inventario-balance de liquidación a 31 de diciembre de 1974, aprobado en Junta general extraordinaria y universal de la misma fecha es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja-Bancos	401.565,81
Total Activo	401.565,81
Pasivo:	
Capital liquidación	401.565,81
Total Pasivo	401.565,81

Tossa de Mar (Gerona), 13 de noviembre de 1975.—El Administrador, Gaspar Monreal Luis.—15.830-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO. SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 29 de noviembre de 1975, ante el Notario don Luis Sanz Suárez, han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos:

J. CH. Z. LL. M. D. M. I. K. M. E. K. K. A. K. S. T. E. F. Y. K. J. I. H.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Director general, Manuel Mas Carrillo.—15.841-C.

GRUPO DE INVERSIONES TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA

(GITESA)

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Grupo de Inversiones Técnicas, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria a celebrar en Alcalá, 152, Madrid, en primera convocatoria, el próximo día 20 de diciembre de 1975, a las nueve de la mañana, y en segunda, al día siguiente y en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del estado de cuentas y planes financieros de la Sociedad y acuerdo en relación a las inversiones realizadas.

2.º Traslado del domicilio social y consecuente modificación de los Estatutos.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Consejero Delegado.—16.063-C.

IBERICA DE NEGOCIOS, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión de fecha 17 de noviembre de 1975, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el inmueble número 16 de la plaza Marqués de Camps, en la ciudad de Gerona, a las dieciocho horas, el día 26 de enero de 1976, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el siguiente día, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio de 1975.
- 2.º Aprobación de la distribución de beneficios.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.
- 4.º Designación de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1976, en número de dos titulares y dos suplentes.
- 5.º Nombramiento de dos accionistas Interventores para la aprobación del acta y dos suplentes.

Igualmente, por acuerdo del mismo Consejo de Administración, a solicitud de un número de accionistas representantes de una suma superior al 10 por 100 del capital social, íntegramente desembolsado, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el inmueble número 16 de la plaza Marqués de Camps, en la ciudad de Gerona, a las diecinueve horas, el día 26 de enero de 1976, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en la misma hora y lugar, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración de la Entidad, con remoción o/y nombramiento de nuevos Consejeros.
- 2.º Modificación de los artículos 14 y 16 de los Estatutos sociales.
- 3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

Gerona, 20 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo, Ramón Guardiola Rovira.—16.039-C.

CENTRAL FRIGORIFICA MURCIANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se celebrará en la razón social de Cabezo Cortado (Murcia), en primera convocatoria, el día 22 de los corrientes, a las diez horas, y, en segunda, a las veinticuatro horas siguientes, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Renovación de cargos.
- 2.º Reducción de capital, en ejecución del acuerdo tomado en la Junta de 23 de enero en curso.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 4 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo, H. Hermenegildo Díaz Martínez.—16.031-C.

LIQUID CARBONIC DE ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de la Junta general de accionistas

Conforme disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas

a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 63, Madrid, el día 22 de diciembre de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 23 de diciembre de 1975, a las doce horas, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de los señores accionistas censores de cuentas referente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1975.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Reelección de cargos.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1975-1976.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.062-C.

CENTROSOL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 23 de diciembre de 1975, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuese necesario, al siguiente día 24, a la misma hora, en el domicilio social, Calvo Sotelo, 2, Marbella (Málaga), para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, del balance final de liquidación consecuente a la disolución de la Sociedad por cumplimiento del término fijado en los Estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Marbella, 3 de diciembre de 1975.—Ignacio Collantes Díaz-Ordóñez, Secretario del Consejo de Administración.—16.052-C.

REYDA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de socios de «Reyda, S. A.», para el día 22 del corriente mes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Nueva, s/n., de San Martín de Centellas, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo local y hora, a fin de resolver cuanto correspondiere sobre el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Administradores de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 8.º y concordantes de los Estatutos sociales.

2.º Aprobación y ratificación, en su caso, de lo obrado en nombre de la Sociedad por los anteriores Administradores desde la extinción del plazo para el que habían sido nombrados.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

En San Martín de Centellas a 1 de diciembre de 1975.—Un Administrador, Jaime Nualart Casadevall.—16.050-C.

DOMENECH Y SOLER CABOT, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 24 de diciembre de 1975, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si hubiese lugar, el día 27 de diciembre de 1975, en

el mismo lugar y a la misma hora, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

— Renovación cargos Administradores Sociedad.

Barcelona, 2 de diciembre de 1975.—El Administrador.—4.427-D.

FIDES, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social de «FIDES, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 15, a las doce horas del día 23 de diciembre de 1975, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Nombramiento de dos Consejeros.
- 2.º Adaptación de los Estatutos en cumplimiento de las Ordenes ministeriales de 31 de octubre de 1972 y de 8 de julio de 1975.
- 3.º Aumento de capital.
- 4.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos y demás concordantes.
- 5.º Facultades para la ejecución y formalización de todos los acuerdos.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta general.

En caso de no concurrir suficiente número de accionistas en primera convocatoria, se celebrará en segunda, al día siguiente, 24, en el mismo lugar y hora. Para ejercitar el derecho de asistencia deberán los señores accionistas cumplir lo que al efecto previene el vigente artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio P. Cossón Marchant.—16.061-C.

GRANDSON CONSTRUCCIONES, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 25, el próximo día 22 de diciembre, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para el estudio y aprobación, si procede, del siguiente

Orden del día

- 1.º Venta de solares propiedad de la Empresa.
- 2.º Asuntos varios.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.043-C.

EUROLAR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 186 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Eurolar, Sociedad Anónima», acordó en su reunión de 24 de noviembre de 1975 la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el balance final cuyo detalle es: Activo: Inmuebles, 210.000.000 de pesetas. Pasivo: Capital, 210.000.000 de pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Presidente, Pablo Salvador Bullón.—16.042-C.

GODO Y TRIAS, S. A.

Se convoca a los accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de la Gran Vía, 1 al 13, Hospitalet de Llobre-

gat (Barcelona), con objeto de tratar sobre los siguientes asuntos que constituirán el orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 2.º de nuestros estatutos.
- 2.º Reestructuración de las actividades sociales.

Si por falta de quórum la Junta general no pudiese constituirse en primera convocatoria, se celebraría en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora.

Se recuerda el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para tomar parte en las Juntas generales.

Hospitalet de Llobregat, 27 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos de Godó Valls, Conde de Godó.—16.035-C.

TEDE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Centro de Cultura de Palafrugell, a las seis de la tarde del día 20 de diciembre de 1975 —o a las siete de la tarde del mismo día, en segunda convocatoria, si no hubiese quórum para la primera—, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Información sobre la situación actual de la Sociedad.
- 3.º Acuerdos con el Club de Tenis Llafranc (Escuela de Tenis, condiciones de arriendo y demás).
- 4.º Proyectos para el bienio 75-76.
- 5.º Ampliación del capital social.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Presidente, Jesús Serra Santamans.—16.021-C.

HARINO-PANADERA MADRILEÑA, S. A. (HAPAMASA)

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 22 de noviembre de 1975, página 24494, columna tercera, se transcribe a continuación, íntegra y debidamente rectificado, el punto 3.º, que es el afectado:

«3.º Renuncia de cargos en el Consejo de Administración y Vigilancia».

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

MADRID

Conversión de obligaciones en acciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones convertibles, emisión diciembre 1974, que, de conformidad con las condiciones de emisión, del 11 al 28 de los corrientes podrán hacer uso de la opción de convertirlas en acciones de la Sociedad. Para dicha conversión se estimarán las obligaciones por su valor nominal y las acciones al tipo que para el obligacionista resulte más ventajoso de los dos siguientes:

a) Al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el mes de noviembre de 1975, con la baja del 15 por 100 y límite de la par. Siendo el cambio medio de 416,615 por 100, el tipo para la conversión resulta a 350,12 por 100 (1.750,80 pesetas por acción).

b) Al cambio fijo del 360 por 100, deducido en el importe del valor teórico de los derechos de suscripción, calculados éstos sobre la base del tipo inicial de conversión correspondiente a las ampliaciones de capital febrero/marzo 1975 (1 x 7) y

noviembre 1975 (1 x 10), resultando un tipo de conversión del 308,80 por 100 (1.534 pesetas por acción).

Siendo más ventajoso para el obligacionista el tipo de conversión de la fórmula b), se aplicará éste.

El titular de obligaciones que desee convertirlas en acciones de «Galerías Preciados, S. A.», deberá presentar las que desee convertir, de una sola vez, y se convertirán conjuntamente, o sea, por su total. Las diferencias que se produzcan por fracción en la conversión serán satisfechas en efectivo por los tenedores de las obligaciones. Las acciones de «Galerías Preciados, S. A.», se entregarán totalmente desembolsadas y libres de gastos. Las nuevas acciones empezarán a disfrutar derecho al dividendo a partir del 28 de diciembre de 1975.

Los obligacionistas que deseen convertirlas en acciones deberán presentarlas con cupón unido número tres en cualquiera de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Vizcaya, Atlántico, Ibérico, Madrid, Peninsular, Popular Español, Zaragozano, Herrero y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Transcurrida la fecha del 28 de diciembre los obligacionistas que no hayan acudido a la conversión no tendrán derecho a solicitarla hasta el 11 de diciembre de 1978, en que, de acuerdo con las condiciones de emisión, tendrá lugar una nueva conversión.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.029-C.

FERBAR, S. A.

Disolución de sociedad

En Madrid a 2 de septiembre de 1975, el Consejo de Administración de «Ferbar, Sociedad Anónima», con domicilio en Joaquín García Morato, 133, acordó la disolución de la Sociedad, lo que se comunica en este Boletín para todos los efectos.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—15.691-C.

GALERIAS PRECIADOS, INVERSIONES Y SERVICIOS, S. A.

(GALEPRIX)

Dividendo a cuenta Ejercicio 1974-75

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, en su reunión del día 12 de noviembre de 1975, distribuir un dividendo a cuenta del definitivo que, en su día, pueda acordar la Junta general de accionistas para el ejercicio 1974/1975.

El dividendo a cuenta correspondiente a cada acción es de 70 pesetas brutas,

que, una vez deducidos los impuestos, suponen 58,45 pesetas líquidas.

Este dividendo se hará efectivo a partir del próximo día 5 en las oficinas de la Sociedad, calle María de Molina, 54, planta 7.^a (Asesoría Jurídica).

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.030-C.

INDUSTRIAS LUZMETAL, S. A.

Convocatoria Junta general

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1975, a las once horas, en su primera convocatoria, o para el siguiente día 21, en segunda, a la misma hora, en el domicilio social, carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 346,000, a fin de someter a consideración y decisión, previa asistencia de los «quorum» necesarios, los siguientes asuntos:

- 1.º Ampliación de capital social de «Luzmetal, S. A.».
- 2.º Ampliación de actividades sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Pueden concurrir a esta Junta general ordinaria todos los accionistas que justifiquen su derecho con arreglo a los Estatutos sociales (poseer cuatro acciones nominativas como mínimo). Los accionistas con derecho a asistencia podrán hacerse representar por medio de otro accionista, que no sea persona jurídica ni representante de ésta en la Junta.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario general, Carlos Camo Palomares.—4.441-D.

ARTEPOL IBERICA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1975, a las diecisiete horas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, en la ciudad de Nájera, en primera convocatoria, y para el siguiente día 21, a igual hora y en el mismo local, para celebrarla, en segunda convocatoria, si en la primera no se reuniera el «quorum» de accionistas legalmente necesario. Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital, modificando en lo necesario el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Nájera, 29 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.430-D.

HUARTE Y CIA., S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

(Emisión diciembre 1963)

De acuerdo con la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, de fecha 4 de diciembre de 1963, se ha procedido el pasado día 17 de noviembre, ante el Notario de Pamplona don Juan García Granero Fernández, a la amortización de 5.250 títulos, que corresponde en el presente año 1975, según detalle:

351/ 400	20.851/20.900	40.201/40.250
901/ 950	21.401/21.450	40.651/40.700
1.651/ 1.700	22.201/22.250	41.551/41.600
2.501/ 2.550	22.551/22.600	41.851/41.900
2.951/ 3.000	23.251/23.300	42.351/42.400
3.351/ 3.400	23.851/23.900	42.701/42.750
3.851/ 3.900	24.551/24.600	43.301/43.350
4.451/ 4.500	25.001/25.050	44.351/44.400
5.151/ 5.200	25.351/25.400	45.351/45.400
5.551/ 5.600	26.101/26.150	45.901/45.950
6.201/ 6.250	26.601/26.650	46.351/46.400
6.851/ 6.900	26.801/26.850	46.801/46.850
7.251/ 7.300	27.251/27.300	47.551/47.600
7.851/ 7.900	27.701/27.750	47.951/48.000
8.201/ 8.250	28.201/28.250	48.401/48.450
8.701/ 8.750	28.451/28.500	49.151/49.200
9.301/ 9.350	29.801/29.850	49.851/49.900
10.101/10.150	30.001/30.050	50.051/50.100
10.601/10.650	30.951/31.000	51.301/51.350
11.501/11.550	31.451/31.500	52.301/52.350
12.301/12.350	32.101/32.150	52.551/52.600
12.751/12.800	32.951/33.000	52.601/52.650
13.301/13.350	33.851/33.900	53.801/53.850
14.051/14.100	34.251/34.300	54.601/54.650
14.451/14.500	34.701/34.750	55.451/55.500
14.901/14.950	34.951/35.000	55.751/55.800
15.451/15.500	35.301/35.350	56.351/56.400
16.051/16.100	35.701/35.750	56.951/57.000
17.001/17.050	36.301/36.350	57.651/57.700
17.801/17.850	36.601/36.650	58.801/58.850
18.451/18.500	37.151/37.200	60.151/60.200
19.001/19.050	37.651/37.700	62.801/62.850
19.551/19.600	38.701/38.750	66.401/66.450
19.951/20.000	39.201/39.250	69.151/69.200
20.001/20.050	39.651/39.700	71.851/71.900

A partir de esta fecha se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan con los intereses desde el 1 de julio último al 5 de diciembre, mediante entrega de los títulos con cupón número 24 y siguientes, en el domicilio social, plaza del Castillo, 14, de Pamplona, y en la Confederación de Cajas de Ahorro de Alcalá, 27, de Madrid.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—16.040-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).